



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1417-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del CEPREVAL, con el Oficio N° 309-2017-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, eleva al Vicerrectorado Académico el presupuesto inicial de apertura de ingresos y gastos del CEPREVAL correspondiente al Ciclo B-2018, realizado del 09 de octubre al 17 de diciembre de 2017; con la finalidad de que se emita la resolución de aprobación para la ejecución de las actividades programadas; señalando que el presupuesto es preliminar y será reformulado con datos exactos;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 3134-2017-UNHEVAL-VRACAD, requiere evaluación presupuestal y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0980-2017-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 0913-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con opinión favorable para su aprobación mediante resolución y ejecución para el año fiscal 2017;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9830-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO VALDIZANO, **Ciclo B-2018**, sede central Huánuco, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del CEPREVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

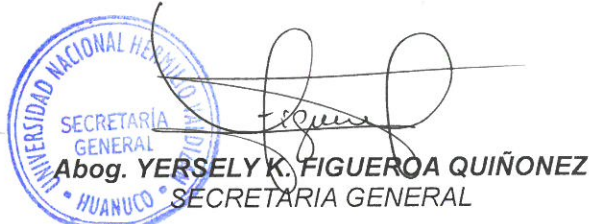
A. INGRESOS	:	S/. 543,070.00
B. EGRESOS	:	S/. 298,688.50
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 27,153.50
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 217,228.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 00.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU-Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-CEPREVAL-DIGA-DUPyP-DA-OL-USA-Archivo